

**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
BANCÓLDEX**

CONCURSO PARA LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS

I. OBJETO

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex - requiere de los servicios de uno o varios intermediarios de seguros, con el objeto de recibir asesoría y administrar todo lo relacionado con las siguientes pólizas de seguro:

1. Seguro de vida grupo deudores (empleados) de créditos de vivienda, de vehículo y educativo, otorgados por BANCÓLDEX a sus funcionarios.
2. Seguro de incendio todo riesgo, terremoto y anexos para inmuebles hipotecados a favor de BANCÓLDEX, en desarrollo del programa de crédito de vivienda para empleados.
3. Seguro de automóviles gravados con prenda sin tenencia a favor de Bancóldex, en desarrollo del programa de crédito de vehículo para empleados, y automóviles grupo empleados.

Para tales efectos, se invita a las sociedades intermediarias de seguros establecidas legalmente en el país, para que presenten su propuesta, de conformidad con las condiciones establecidas en el documento adjunto, a fin de seleccionar el (los) proponente(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones y garantías al Banco.

Fecha de apertura del concurso: 28 de agosto de 2009

Fecha de cierre del concurso: 11 de septiembre de 2009

Dicha propuesta debe entregarse en la oficina de correspondencia del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex - ubicada en la Calle 28 No. 13 A 15, piso 40, de la ciudad de Bogotá D.C., a más tardar a las 4:30 p.m. según el reloj de la máquina radicadora de la oficina de correspondencia.

II. PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse por escrito, numeradas las páginas, en idioma español, en **dos (2) ejemplares físicos**, firmadas por un representante legal o quien se encuentre debidamente autorizado para ellos, con indicación clara de la compañía del oferente.

Solo se podrán presentar ofertas individuales para cada sociedad intermediaria de seguros.

BANCÓLDEX no será responsable ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.

Los intermediarios podrán formular preguntas o aclaraciones de los términos de referencia entre los días 28 de agosto y 4 de septiembre de 2009 únicamente. Los medios que podrán ser utilizados para tales efectos son:

- a. Comunicación escrita dirigida a la Secretaría General del Banco a la calle 28 No. 13 A – 15 piso 40.
- b. Fax. 2 82 73 21 (Departamento de Operaciones)
- c. Correo electrónico dirigido a la Secretaría General del Banco a la dirección seg@bancoldex.com, secretariageneral@bancoldex.com

III. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Con las propuestas, cada sociedad intermediaria de seguros deberá presentar los siguientes documentos e información:

1. Carta de presentación en la que se deje constancia que el intermediario conoce y acepta los términos, condiciones y bases del concurso, con indicación del nombre y domicilio de la casa principal del intermediario de seguros. Especialmente, deberá indicar que en caso de ser favorecido, acepta a la(s) compañía(s) de seguros que BANCÓLDEX escoja.
2. Original o fotocopia autenticada vigente, del certificado de inscripción en la Superintendencia Financiera de Colombia, si aplica.
3. Carta suscrita por el representante legal de la firma, en la que conste una experiencia mínima de cinco (5) años, en la actividad de intermediación de seguros.
4. Información detallada de la estructura organizacional, operativa y técnica, que se ofrece para atender a BANCÓLDEX y descripción de la propuesta, en cuanto a la forma de operar y mecanismos de coordinación. Esta información debe considerar aspectos tales como:
 - ?? Número de oficinas propias en el país, en las que pueda prestar servicio a BANCÓLDEX.
 - ?? Capacidad de cada oficina mencionada, para tomar decisiones relacionadas con el servicio que se preste a BANCÓLDEX.

Adicional a la información antes mencionada, se debe anexar el organigrama del intermediario de seguros.

5. Hojas de vida de los principales directivos y de los funcionarios que tendrán a su cargo la administración directa de la cuenta de seguros de BANCÓLDEX. Para cada funcionario, indicar la experiencia en el área de seguros, estudios académicos, antecedentes en responsabilidad de cuentas similares y cualquier otro dato que se considere pertinente.
6. Original vigente del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad.
7. Lista completa de los socios registrados del intermediario de seguros.
8. Estados Financieros básicos, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 2649 de 1993, de los años 2007 y 2008.
9. Certificación emitida por el Revisor Fiscal del capital pagado y reserva legal a diciembre 31 de 2008, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
10. Lista de los principales clientes a los que se les administre seguros de deudores actualmente, del sector privado y público, indicando razón social, NIT y valor de las primas anuales.

Mencionar los principales clientes del sector financiero que maneja, indicando en cada caso la misma información mencionada en el párrafo anterior.

11. Tres (3) referencias comerciales de entidades del sector bancario.
12. Información sobre el monto de las comisiones causadas y recaudadas derivadas de la administración de programas de seguros de deudores durante los tres últimos años, acompañada de una certificación de las comisiones totales durante el último año, las cuales no deben ser inferiores a \$3.000.000.
13. Estructura con la que cuenta el intermediario para la atención y prestación de servicios en caso que se presente un siniestro.
14. Indicar el número de reclamos que ha atendido con su personal en el último año, de acuerdo con el siguiente detalle de valores:

Número de reclamos entre \$1.000.000 y \$50.000.000 cada uno.

Número de reclamos entre \$50.000.001 y \$ 200.000.000 cada uno.

IV. RECHAZO DE PROPUESTAS

BANCÓLDEX se reserva el derecho a rechazar una propuesta cuando considere que la misma no atiende adecuadamente a sus intereses. Adicionalmente, lo podrá hacer cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos:

- 1.- Entrega extemporánea de la propuesta.
- 2.- Omisión de alguno de los documentos e información exigidos en el anexo que forma parte de la invitación.

V. SERVICIOS A OFRECER

La obligación de (los) intermediario(s) seleccionado(s) comprenderá como mínimo las siguientes actividades, que deben aceptarse expresamente en la carta de presentación y detallarse por separado:

- 1) Elaboración de un plan de seguros para BANCÓLDEX.

Se debe describir en forma pormenorizada el plan de seguros que diseñarían para el manejo de los seguros objeto de este concurso; especialmente, en todo lo relacionado con recopilación de información, facturación, forma de recaudar las primas que se causen y atención de siniestros.
- 2) Asesoría para la elaboración de pliegos para seleccionar a la(s) entidad(es) aseguradora(s) que expida(n) la(s) póliza(s).

Además, el intermediario deberá prestar asesoría en la evaluación de las propuestas, para el concurso de Compañías de Seguros, cuando BANCÓLDEX así lo requiera.
- 3) Asesoría en la elaboración y estructuración de pólizas y coberturas, especialmente desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, así como en los trámites ante las Compañías de Seguros y la Superintendencia Financiera.
- 4) Evaluación, análisis y revisión de pólizas, anexos y demás documentos, expedidos por las compañías de seguros a las cuales se les adjudique el concurso.
- 5) Asesoría directa, especialmente en reclamaciones de difícil manejo.
- 6) Cursos de entrenamiento y capacitación sobre seguros, que tengan relación con el plan de seguros, para el personal de BANCÓLDEX.
- 7) Elaboración y presentación de los informes que requiera BANCÓLDEX, en relación con el manejo de las pólizas de seguros objeto del presente concurso.
- 8) Indicar si se cuenta con Departamento de Ingeniería de Riesgos, el número de ingenieros de la planta de personal del intermediario que lo componen, con dedicación exclusiva a este tema.

Indicar el número de informes de ingeniería de riesgos y control de pérdidas que producen anualmente.

- 9) Indicar, claramente y por separado, los mecanismos de que se dispone para elaborar y actualizar permanentemente los manuales y resúmenes de seguros que se ofrezcan para que el Banco cuente con una información actualizada de los seguros contratados.
- 10) Se deben especificar los informes que se le entregarían a BANCÓLDEX y la periodicidad con que se haría, especialmente, relacionados con producción, reclamos y asuntos pendientes.
- 11) Describir el sistema con que se cuenta para controlar los vencimientos de todas las pólizas de sus clientes actuales.
- 12) Indicar claramente las estadísticas que suministraría a BANCÓLDEX como resultado de los seguros que se manejarían. Éstas deben comprender, entre otros temas, la producción, siniestralidad, información completa de personas y bienes asegurados.
- 13) Indicar si se cuenta con Departamento de Auditoría Técnica de Seguros, si se práctica auditoría a todas las cuentas, con personal de planta del intermediario, con dedicación exclusiva a este tema.

Indicar el número de auditorías que se práctica y el número de informes de auditoría que producen anualmente.

VI. CAMBIOS EN LAS PROPUESTAS

Una vez entregadas las propuestas no podrán retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán analizadas y evaluadas por BANCÓLDEX, teniendo en cuenta criterios tales como: experiencia, seriedad y cumplimiento en contratos similares; estructura organizacional a nivel técnico y operativo; capacidad financiera, calidad y cubrimiento nacional de los servicios y, en general, teniendo en cuenta el alcance y el plan de la asesoría y la experiencia en el manejo de cuentas similares a las de BANCÓLDEX.

VII CLÁUSULA DE RESERVA

BANCÓLDEX se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes. BANCÓLDEX podrá declarar desierto el concurso, si el número de ofertas básicas es inferior a dos (2), o cuando se encontrare que durante su trámite se cometieron irregularidades. La presentación de la propuesta por parte

del intermediario de seguros se entenderá como la expresa aceptación de esta estipulación.

VIII VIGENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La adjudicación de la prestación del servicio, tendrá una vigencia hasta de tres (3) años.

Considerando que las comisiones por los servicios de asesoría prestados por los intermediarios de seguros estarán a cargo de las respectivas compañías de seguros, BANCÓLDEX no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación al(los) proponente(s) favorecido(s) por concepto de los servicios prestados.

IX. INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR BANCÓLDEX

Se anexa la información correspondiente a las personas y a los bienes actualmente asegurados.